

RESOLUCIÓN "O" N° _____ /

MAT.: Aprueba cuenta de ingresos y gastos electorales que señala y autoriza reembolso respectivo.

SANTIAGO,

11 FEB 2010

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 15, 41 y siguientes de la Ley 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; y
- b) Las atribuciones que me confiere el artículo 93 letra c) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, la cuenta general de ingresos y gastos electorales del candidato a DIPUTADO por el Distrito 22, don(ña) **DANILO ANTONIO MONTEVERDE REYES**, en las elecciones Presidencial y Parlamentarias del 2009, fue presentada dentro de plazo legal.
2. Que, efectuada la revisión y análisis de la referida cuenta, es posible establecer que ésta se ajusta a lo dispuesto en la Ley 19.884, ya citada, y a las instrucciones impartidas por el Servicio Electoral.

RESUELVO:

- 1° Apruébase la cuenta general de ingresos y gastos electorales, del candidato don(ña) **DANILO ANTONIO MONTEVERDE REYES**.
- 2° Autorízase la devolución de los gastos, con cargo al reembolso que le corresponde al candidato, por el monto de \$ 2.317.700 (dos millones trescientos diecisiete mil setecientos pesos).
- 3° Oficiese a la Tesorería General de la República, para los efectos pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

 
ELIZABETH CABRERA BURGOS
 DIRECTORA (S)

DCC/JJSE/jlsc.

Distribución:

1. Sr.(a) Virginia Del Tránsito Reyes Ureta, Cienfuegos 92 Of/Dpto 5, Santiago, Región Metropolitana
2. Sr.(a) Danilo Antonio Monteverde Reyes, Cienfuegos 92 Of/Dpto 5, Santiago, Región Metropolitana
3. Sr.(a) Adm. General Electoral, partido PH
4. Dirección Regional Región Metropolitana
5. Subdirectora Operación y Pedagogía Electoral